

Ante esto reiteramos que continuaremos en la lucha jurídico-política por la liberación de nuestro compañero, así como la importancia y el agradecimiento a todos los colectivos, organizaciones e individualidades que, de alguna u otra forma, nos han acompañado en este camino.

Etiquetas: [Luis Fernando Sotelo](#), [presos políticos](#), [Pres@s Anarquistas](#), [Cárceles](#)



ACTUALIZACIÓN de la audiencia del compañero de Luis Fernando Sotelo ante la petición de la aplicación de la Ley de Amnistía.

El día viernes 5 de Octubre se llevó a cabo la audiencia para verter las pruebas por parte de la defensa del compañero Luis Fernando para la solicitud de aplicación de la ley de Amnistía en su proceso.

En la misma, el Ministerio Público argumentó que Luis Fernando en su declaración dice que se encontraba en las inmediaciones de Ciudad Universitaria porque había asistido a informarse de las acciones y asambleas que se llevaban a cabo ahí, más no se encontraba participando en la manifestación y bloqueo en el cual resultó incendiado un metrobús, por lo cual no puede ser considerado como manifestante y no aplicaría la ley de Amnistía en su caso.

El compañero Luis Fernando Sotelo, en uso de la palabra agrega a esto que como pruebas en su juicio, el Ministerio Público presenta unos volantes (material de difusión políticos) que él portaba en su mochila al momento de ser detenido con los cuales asevera su participación en los hechos como manifestante, y que es absurdo como para encontrarlo culpable invalidan su declaración, pero para no otorgarle la libertad mediante la amnistía sí la toman en cuenta.

Los Otros Abogados, también aportaron pruebas del contexto en el que Luis Fernando es detenido, como que el día de su detención se llevaba a cabo la 3ra Jornada Global por Ayotzinapa. Y notas periodísticas, cartas o pronunciamientos de colectivos y organizaciones que reconocen a Luis Fernando cómo activista político.

Ya concluida la audiencia determinaron que resolverían en ese mismo momento y al cabo de una hora decidieron negarle la aplicación de la ley de amnistía a nuestro compañero. Demostrando una vez más que el sistema de justicia en nuestro país gira en torno a intereses particulares y que el Juez Jesús Ubando López responde a una consigna clara, que es castigar con mano dura la lucha social, obstaculizando de nuevo la liberación del compañero Luis Fernando. Pues como antes mencionamos, es el mismo Juez que en primer instancia condenó a Luis Fernando cómo culpable sin una sola prueba en su contra y que determinó una sentencia absurda de 33 años y 5 meses de prisión.

Ahora los compañeros abogados llevarán el proceso a la siguiente instancia apelando la resolución de esta nueva sentencia, en espera de que la Cuarta Sala Penal toque de fondo las pruebas y argumentos vertidos en la audiencia para su nueva revisión, haciendo notar la ilegalidad del criterio del Juez 32 Penal.

Ante esto reiteramos que continuaremos en la lucha jurídico-política por la liberación de nuestro compañero, así como la importancia y el agradecimiento a todos los colectivos, organizaciones e individualidades que, de alguna u otra forma, nos han acompañado en este camino. Les decimos también que ante la negativa no nos vamos derrotados, sino con más rabia y con la promesa de que volveremos a salir a las calles y de que tomaremos nuevas acciones en solidaridad y con la exigencia de libertad para nuestro compañero.

Que sople el viento,
que se unan las rabias,
que arrecie la tormenta!!!

Hasta que estemos libres todos!!!

Luis Fernando Sotelo Libertad!!!

Campaña Luis Fernando Sotelo Libre.

URL de origen: <http://www.cgitchiapas.org/noticias/se-le-niega-ley-amnistia-luis-fernando-sotelo>